

Compañía de Transporte "Río Cutilcay Paute S.A Transcutilcay"

Aprobado mediante resolución N° 02 - C - DIC- 515 del 6 de Agosto del 2002.

Paute. Ecuador

Teléfono: 2 - 250 - 120.

CESION DE ACCIONES

En Paute, a los cinco días de 1 mes de Junio del año dos mil trece, entre los señores **CEDENTES JORGE BOLÍVAR ASTUDILLO ORDOÑEZ Y SU CONYUGE BETTY MARGOTH BARRERA BARRERA**, casado, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIO CUTILCAY PAUTE S.A. TRANSCUTILCAY, con domicilio en el cantón Paute, provincia del Azuay, teniendo en su haber 53 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y por otra parte el **CESIONARIO FREDDY ROLANDO ESCANDON BARRERA**, soltero, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con que interviene sede a favor de **FREDDY ROLANDO ESCANDON BARRERA**, 53 acciones de un valor de un dólar cada una, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman la unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

**SR. JORGE BOLIVAR ASTUDILLO ORDOÑEZ Y BETTY MARGOTH BARRERA BARRERA
CEDENTES**

**SR. FREDDY ROLANDO ESCANDON BARRERA
CESIONARIO**